

DECRETO EXENTO N° 1388/21
MARIA ELENA, 13-07-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la Localidad de la ciudad de Antofagasta, el día 14 de julio del 2021.
 - **REUNION TECNICA EN SERVIU, GORE Y OTROS.**
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N°63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 4161/2020, de fecha 24-12-2020 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, salida Vehículo Municipal. Trayecto: María Elena – ~~IAFTA~~ – María Elena.


Permiso de Circulación	:	JLJG16
Vehículo	:	CAMIONETA
Fecha Ida	:	14-07-2021
Fecha Regreso	:	14-07-2021
Chofer	:	CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO
R.U.T.	:	08.244.296-0

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/cba

**DISTRIBUCION: Chofer – Encargado de Vehículos – Carabineros – Rentas –
Carpeta Personal - Archivo.**